SAN LUIS, 20 de noviembre de 2026

VISTO:

El EXPE-20059/2025. Área N° 2 “Pedagógica”, del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita llamado a Concurso, público y abierto, para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusivo, carácter Efectivo, destinado al área de referencia, con temas relativos a “Pedagogía”, para la carrera del Profesorado en Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección Administrativa, en Providencia 61666/2025, realiza la imputación del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 29 de octubre de 2025, aprobó por unanimidad, el llamado a Concurso y el Jurado propuesto.

Que dicho llamado a Concurso se regirá por la Ordenanza Consejo Superior Nº 15/1997, Ordenanza Consejo Superior Nº 9/2020, Ordenanza Consejo Superior Nº 61/2023 y la Ordenanza Consejo Directivo Nº 10/2025 (OCD04-10/2025).

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el Tribunal Examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El Tribunal deberá establecer, de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Efectivo, destinado al Área N° 2 “Pedagógica”, con temas relativos a “Pedagogía", del Profesorado en Educación Especial, del Departamento de Educación y Formación Docente, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente Concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior Nº 15/1997.

ARTÍCULO 2º.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día martes 24 de noviembre de 2026 hasta el día lunes 30 de noviembre de 2026, la

presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.
ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día MARTES 1 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (01-12-2026), a partir de las 8:00 horas, hasta el día MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (16-12-2026), hasta las 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.
ARTÍCULO 4º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a Concurso:
TITULARES:
Prof. Ivana HODARA
Prof. Carina PERRETTI
Prof. Sandra CATALINI
SUPLENTES:
Prof. Leticia VANNUCCI
Prof. Carina BENÍTEZ
Prof. Cecilia MONTIEL
ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre. En caso de inscribirse en más de UN (1) llamado, deberá enviar UN (1) mail por cada uno.
ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) o más archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden:
1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente, que obra en Anexo de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado.
2° UNO (1) o más archivo/s PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 o N° 15/1997, según corresponda.
Requisitos:
Los archivos en PDF no podrán ser superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de que se exceda el tamaño, se deberá dividir en la

cantidad de archivos necesarios, identificando a los mismos con orden correspondiente.
Ejemplo:
Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 1 del total enviados
Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 2 del total enviados... etc.
Los archivos escaneados de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se recepcionarán en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico o u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.
ARTÍCULO 7°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.
ARTÍCULO 8°.- Establecer que la inscripción por parte de los aspirantes al presente concurso, implica conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente, según corresponda.
ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.
MIV
OJG
Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/11/2026 12:23:31
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/11/2026 12:32:35
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/11/2026 14:04:17
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo